



ACUERDO N° MS-DM-FP-0452-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 26 al 28 de enero de 2026, se llevará en Brasilia, Brasil, la actividad denominada: *“Taller técnico sobre la carga de enfermedad y la evaluación del impacto de los programas de vacunación contra la influenza, con la presentación de la herramienta de impacto Fase II.”*
2. Que los objetivos de esta actividad son: • Revisar los avances en las estimaciones de la carga en salud por los virus de la influenza, específicamente: o Número de casos atendidos médicamente asociados a los virus de la influenza; o Número de hospitalizaciones asociadas a los virus de la influenza; o Número de muertes asociadas a los virus de la influenza. • Compartir la experiencia de uso del modelo de la Fase I y los resultados de las estimaciones de impacto por país. • Evaluar las mejoras del modelo y la herramienta de estimación de impacto (Fase II) para: Calcular el número de eventos asociados a influenza evitados debido a la vacunación antigripal; Calcular la fracción de eventos asociados a la influenza que se previenen mediante la vacunación; Calcular el número de vacunaciones necesarias para prevenir un evento asociado a la influenza. • Elaborar un informe con los resultados de las estimaciones de carga e impacto que permita fundamentar y promover su consideración en la agenda de políticas públicas; por lo que la participación de la Dra. Pamela Marisol Domínguez Saavedra, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Pamela Marisol Domínguez Saavedra, cédula de identidad N° 8-0085-0241, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller técnico sobre la carga de enfermedad y la evaluación del impacto de los programas de vacunación contra la influenza, con la presentación de la herramienta de impacto Fase II.”*, que se llevará a cabo Brasilia, Brasil, del 26 al 28 de enero de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos la Organización Panamericana de la Salud (OPS). por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 27 de enero y regresando el 29 de enero de 2026.

Artículo 5. Rige del 27 al 29 de enero de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintidós días del mes enero de dos mil veintiséis.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico